



El pleno del Consell Insular de Formentera ha aprobado hoy por mayoría absoluta, con la abstención del Partido Popular, la propuesta de solicitud de dictamen urgente al Consejo Consultivo sobre la Ley 9/2012, de 19 de julio, de modificación de la Ley de la Función Pública, presentada por la diputada por Formentera, Margalida Font.

Recordemos que en la sesión plenaria del pasado 27 de julio de 2012, la Diputada por Formentera ejerció su derecho de participación en el Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 106.1 del Reglamento Orgánico del Consell Insular, que le otorga voz (pero no voto), y se refirió a las derivaciones de la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2012, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que tiene muy graves consecuencias en relación a la lengua catalana, propia y oficial de Formentera, en concreto sobre su uso oficial.

Esta Ley desprotege la lengua catalana, propia de la isla de Formentera y vulnera abiertamente la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.

La nueva propuesta regula que los conocimientos de la lengua catalana serán tan sólo un mérito en vez de un requisito para acceder a la función pública, y representa una incomprensible desoficialització de la lengua catalana por parte de los representantes de la Comunidad Autónoma, que deberían velar por el espíritu de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, que establecen claramente que nuestra Comunidad tiene dos lenguas oficiales.

Por otro lado, deja vacío de contenido la Ley de normalización lingüística de 1986, que hasta entonces, junto con el Estatuto de Autonomía, han reflejado el consenso político necesario y han sido la herramienta con la que, se ha llevado adelante la difícil tarea de llevar todo de todas las expresiones sociales del uso normal de la lengua catalana. Entre estas tareas, además está la del establecimiento y difusión de la toponimia propia, histórica y correcta de las Illes Balears, que con la modificación de la ley, deja de tener un carácter destacado y predominante.

Por eso mismo, el Consell Insular de Formentera, presentó un informe elaborado por los técnicos de la institución con alegaciones a este anteproyecto, ha aprobado mociones en el plenario oponiéndose a los cambios a la ley y ahora pide al Consejo consultivo que se pronuncie sobre si esta ley se ajusta al marco legal vigente constitucional y estatutario o vulnera las competencias del Consell Insular de Formentera en materia de normalización lingüística.